ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Granada, siendo las 12 horas del día 12 de junio de 2015, se reúne la mesa de contratación del Consorcio "Fernando de los Ríos", con la asistencia de Ildefonso Cobo Navarrete (Secretario General), de Lucía Aguilar Vega (Directora de Innovación Ciudadana), de Pablo Hervás Clivillés (Director Administrativo, Financiero y de RR.HH.) y de Luis Miguel Cifuentes Jiménez (Jefe de Área de Presupuestos y Contabilidad).

También asiste, como asesora técnica del órgano, Cristina Vera Peinado (Jefa de Área de Comunicación).

Se procede al desarrollo del orden del día:

Primero: Propuesta de adjudicación relativa al LOTE 1 de la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (expediente 5/2015).

Se procede al inicio del acto por el Secretario General, quien hace constar:

1. Que la mesa de contratación del Consorcio "Fernando de los Ríos", en su sesión de 22 de abril de 2015, acordó admitir a licitación las propuestas presentadas al LOTE 1 del contrato, por las siguientes empresas:
   - NAMBARUAN S. Coop. And.
   - EFECTO GLOBAL S.L.U.
   - ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L.
   - COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L.
   - TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT S.L.

2. Que, en la misma sesión de 22 de abril de 2015, también acordó la apertura del sobre 2 ("Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor") y dio traslado de su contenido al Comité de Expertos constituido al efecto de elaborar el correspondiente informe de valoración, el cual fue emitido, con fecha 14 de mayo de 2015, con resultado que puede resumirse de la siguiente forma:

	SOLUCIÓN PROPUESTA	MEJORAS	Valor
Peso	30%	10%	
NAMBARUAN	0,95	0,40	1,35
EFECTO GLOBAL	1,85	0,70	2,55
ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA	2,10	0,90	3,00
COMUNIC. Y PRODUCCIONES DEL SUR	2,25	0,90	3,15
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	1,35	0,30	1,65

3. Que la mesa de contratación del Consorcio, en sesión de 15 de mayo de 2015, procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas al LOTE 1 del contrato, con el siguiente resultado:

	Total (IVA excluido)
NAMBARUAN S. Coop. And.	86.000 €
EFECTO GLOBAL S.L.U.	67.900 €
ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L.	79.900 €
COMU. Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L.	81.000 €
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT S.L.	81.264 €

4. La mesa constató que la oferta presentada por EFECTO GLOBAL S.L.U. presentaba valores anormales o desproporcionados por lo que, según lo dispuesto en el artículo 152.3 TRLCSP, acordó conceder trámite de audiencia para que justificara por escrito la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.

5. EFECTO GLOBAL S.L.U. ha hecho llegar a esta mesa la justificación de su oferta a través de un escrito de fecha 20 mayo de 2015.

6. Los servicios técnicos del Consorcio han estudiado la justificación del licitador y han emitido informe al respecto, de fecha 8 de junio de 2015, en el cual se informa:

El presente informe tiene por objeto realizar la valoración técnica de la justificación de la oferta económica presentada por empresa Efecto Global al Lote 1 de la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (expediente 5/2015)

Efecto Global presento una oferta económica al lote 1 de dicha licitación, por un importe de 67.900 €, impuestos indirectos no incluidos. La mesa de contratación del Consorcio consideró que suponía una oferta anómala o desproporcionada, mediante la aplicación de los criterios normativos vigentes.

JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR EFECTO GLOBAL

La empresa justifica su bajada de precio, a modo de resumen, en los siguientes puntos:

1.- Sede social y oficinas propias en Granada (ahorro estimado por Efecto Global de 9000 euros).

2.- Experiencia como adjudicatario en un contrato anterior con el Consorcio Fernando de los Ríos y mantenimiento "mayoritario" del mismo equipo humano (ahorro en formación previa estimado por la empresa en 3.840 euros).

3.- La empresa recibe bonificaciones por Real Decreto Ley 1/2015 Creación de empleo indefinido de la Seguridad Social (que estiman suponen 5.796 euros de ahorro).

4.- Efecto Global asegura que la relación laboral con el equipo humano al servicio de la propuesta técnica continuaría tras el fin del contrato con el Consorcio Fernando de los Ríos si fuese la adjudicataria, y cifra en 2640 euros el ahorro en Indemnizaciones.

5.- La empresa dispone de "oficinas operativas en todas las capitales andaluzas" con las que puede – asegura "dar soporte al proyecto sin limitaciones territoriales, sin sobrecargar los gastos

logísticos de dietas necesarios para el desarrollo del proyecto", lo que se traduce en una estimación de ahorro de 1.500 euros.

ANALISIS DE LA JUSTIFICACION PRESENTADA

Atendiendo a los requerimientos del LOTE 1 del pliego de prescripciones técnicas, a la oferta técnica y a la justificación de la oferta económica presentada por la empresa, se ha procedido al análisis detallado de la documentación, con el siguiente resultado:

La justificación recibida por parte de la empresa EFECTO GLOBAL no justifica adecuadamente la bajada de precio presentada. A continuación se detalla la motivación de dicha afirmación.

Efecto Global propone como justificación de una baja de 9.000 euros el disponer de sede social y oficina en Granada cuando en el pliego no se especifica en ningún momento la necesidad de que la adjudicataria deba tener presencia física constante en dicha ciudad.

En el segundo punto Efecto Global justifica una baja calculada en 3.840 por su experiencia como adjudicatario en un contrato anterior con el Consorcio Fernando de los Ríos y el mantenimiento "mayoritario" del mismo equipo humano. Sin embargo en el más de un año transcurrido desde el fin del contrato anterior con Efecto Global, el Consorcio Fernando de los Ríos ha experimentado cambios sustanciales como una dirección general nueva, una orden de incentivos nueva parea el proyecto Guadalinfo, la ampliación de las red de centros y otros aspectos estratégicos tan importantes para el contrato que nos ocupa como la creación de un nuevo área de comunicación en el Consorcio Fernando de los Ríos y la inclusión de la oficina de prensa entre sus tareas (no demandados en el anterior contrato al que Efecto Global hace referencia) por lo que el ahorro en formación previa de los recursos humanos que la adjudicataria debería poner al servicio del proyecto no se produciría.

Por otro lado más del 50% del equipo humano ofertado por Efecto Global en su propuesta no ha trabajado anteriormente con el Consorcio Fernando de los Ríos, incluido el jefe de proyecto, la jefa de prensa y la Comunity manager propuesta por la empresa en su oferta técnica. Solo la figura de la directora de proyecto y el diseñador gráfico han trabajado en una ocasión anterior con el Consorcio Fernando de los Ríos. La persona responsable de escucha activa se oferta como "mejora" por parte de la empresa, por lo que no se tiene en cuenta en esta valoración.

Por otra parte, Efecto Global indica que dispone de "oficinas operativas en todas las capitales andaluzas" con las que puede – asegura - "dar soporte al proyecto sin limitaciones territoriales, sin sobrecargar los gastos logísticos de dietas necesarios para el desarrollo del proyecto", lo que se traduce en una estimación de ahorro de 1.500 euros. Con la información proporcionada en este punto NO ES POSIBLE realizar una correlación directa entre la oferta económica propuesta y las tareas, los recursos humanos y medios técnicos ofertados por dichas "oficinas operativas", que permita valorar la ADECUACIÓN del valor económico presentado en el marco de la ley vigente.

En la oferta técnica presentada a la licitación del LOTE 1 NO SE ACLARA, como refleja el informe de valoración técnica, puntos relevantes que permitan la justificación de la oferta económica. Así por ejemplo el pliego del expediente objeto de este proceso solicitaba lo siguiente respecto al equipo de trabajo: (cita textual)

2.1.2.- LOTE 1.- EQUIPO DE TRABAJO

PERFILES PROFESIONALES: Para garantizar la prestación de los servicios arriba señalados, y sin perjuicio de que se necesite la intervención de otros perfiles profesionales de forma puntual, vinculados al despliegue de la planificación estratégica del proyecto Guadalinfo y del Consorcio Fernando de los Ríos, durante el período de vigencia del contrato, la estructura mínima profesional de la empresa deberá incluir los siguientes servicios:

Jefatura de proyecto con perfil senior (y experiencia contratada en comunicación estratégica y gestión de equipos) que ejerza la jefatura de proyecto y su interlocución con la Dirección del Proyecto por parte del Consorcio. Experto en Comunicación y Redes sociales con contrastada experiencia multimedia y en la generación de contenidos de asesoría multimedia, gestión de redes sociales y comunicación on y off line vinculadas a los proyectos de Innovación social al 100% de dedicación.

Perfil redactor periodista senior multimedia: Licenciatura en Ciencias de la Información, experiencia de al menos 7 años en el ámbito de la comunicación (al menos tres de ellos en medios), amplia experiencia en producción de materiales de comunicación, experiencia en trabajo con equipos multidisciplinares y buenas habilidades de gestión de personas, visión estratégica, proactividad, dotes de organización, nivel alto de inglés (hablado y escrito) disponibilidad para viajar. Se valorará una formación específica (posgrado o master) en el ámbito de la comunicación corporativa. (100% de dedicación)

Perfil de diseño gráfico y web senior: Un Diseñador gráfico titulado de contrastada experiencia al 100% de dedicación. Con capacidades de visión, conceptualización, diseño, producción y evaluación de soluciones creativas a los proyectos, productos y tareas de comunicación. Rapidez y flexibilidad. Tiempo de dedicación 100%

Servicio senior de Comunity manager a tiempo completo (amplio conocimiento y manejo de redes sociales, capacidad de generar contenido, habilidades para implementar una estrategia de búsqueda de prescriptores, posicionamiento y promoción de Guadalinfo y del Consorcio Fernando de los Ríos y competencias en la gestión de crisis de comunicación). Tiempo de dedicación 100% (incluida cobertura de festivos y fines de semana).

Dado que en la oferta técnica presentada a la licitación del LOTE 1 NO SE ACLARA, como refleja el informe de valoración técnica, puntos relevantes de este bloque que permitan la justificación de la oferta económica, se solicitó por escrito a Efecto Global ampliar información en este aspecto.

1.- En su oferta se indica la dedicación de un jefe de proyecto al 100% de dedicación para los dos lotes en licitación. No se indica cómo quedaría la jefatura del proyecto en caso de ser adjudicataria de solo un lote. En este contexto, ¿cuál sería la dedicación del jefe de proyecto si son solo adjudicatarios de primer lote?

2.- Respecto a los medios personales se incluye un único profesional con perfil de redes sociales, servicio que el pliego explicita debe prestarse 24x7; ¿cómo piensan cubrir este requerimiento con una sola persona?

La empresa remitió la siguiente respuesta:

En respuesta a su solicitud de aclaraciones respecto a la propuesta presentada por Efecto Global, en relación al "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL" pasamos a especificar que:

1- En relación a la dedicación del Jefe de Proyecto. En caso de resultar Efecto Global adjudicatario únicamente del Lote 1, se mantendrá la dedicación 100% propuesta en el proyecto para este lote. Además, este Jefe de Proyecto estará a plena disposición para estudiar todas las vías de colaboración necesarias con el jefe de proyecto adjudicatario del otro lote con el objetivo de mantener la cohesión y coherencia de la comunicación.

2- Respecto a los medios profesionales con perfil experto en redes sociales, se presenta un único perfil en respuesta a los requerimientos especificados por el pliego, en el que se solicita solo un perfil de Community Manager. No obstante, dado que en Efecto Global se favorece un aprendizaje y apoyo mutuo entre los miembros del equipo de trabajo, el servicio de 24 horas de atención a redes los 7 días de la semana se prestará estableciendo turnos de guardia rotatorios entre el Community Manager, quien compartiría sus conocimientos y 'know how' con el resto del equipo, el redactor periodista senior multimedia y el Jefe de Proyecto.

La respuesta remitida por la empresa contradice la especificación de que los perfiles profesionales deben dedicarse cada uno al 100%. En el momento en el que, como indica Efecto Global, el perfil de periodista y el de jefe de proyecto dedicarían parte de su jornada a tareas propias del servicio senior de Comunity manager especificado en el pliego, el ahorro en este capítulo redunda negativamente en la calidad del servicio y vulnera lo especificado en el pliego.

Por otro lado el pliego solicita un servicio (no un perfil) senior de comunity manager 24x7, por lo que la afirmación de "se presenta un único perfil en respuesta a los requerimientos especificados por el pliego, en el que se solicita solo un perfil de Community Manager" no aplica.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto y atendiendo a las justificaciones presentadas por la empresa Efecto Global, se considera que no se ha justificado adecuadamente la bajada de precio ofertada y, por lo tanto, se concluye que la oferta económica presentada es desproporcionada y no se ajusta a los precios de mercado actuales.

La mesa de contratación, tras deliberar, y a la vista del informe técnico emitido al efecto, acuerda unánimemente proponer la exclusión de la oferta presentada por EFECTO GLOBAL S.L.U. al estimar que esta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

A continuación, a la vista del resultado del informe técnico y de las propuestas económicas presentadas, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 151 TRLCSP, la mesa de contratación clasifica las proposiciones presentadas, que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, e integra la valoración de todos los criterios correspondientes al LOTE 1, con el siguiente resultado:

	OFERTA ECONÓMICA	SOLUCIÓN PROPUESTA	MEJORAS	Valor	Posición
Peso	60%	30%	10%		
NAMBARUAN	1,09	0,95	0,40	2,44	4
ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA	2,74	2,10	0,90	5,74	1
COMUNIC. Y PRODUCCIONES DEL SUR	2,44	2,25	0,90	5,59	2
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	2,37	1,35	0,30	4,02	3

Por último, a la vista de los resultados obtenidos, la mesa propone al órgano de contratación del Consorcio la adjudicación del LOTE 1 de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (expediente 5/2015), a favor de ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L., con CIF B-91.859.348, en cuya propuesta concurre la condición de "oferta económica más ventajosa", de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas.

Levantada el acta por el secretario de la mesa de contratación, se da por finalizado el acto, quedando la documentación de las ofertas bajo la custodia del Director Administrativo, Financiero y de RR.HH. del Consorcio.

En prueba de lo expuesto, firman el presente acta los miembros de la Mesa de Contratación, en Granada, el 12 de junio de 2015.

El Secretario General

SECRETARÍA GENERAL
CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS

Fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete

El Director Adtivo, Financiero y RRHH

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RR.HH.
CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS

Fdo.: Pablo Hervás Clivillés

El Jefe de Área de Presupuestos y Cont.

Fdo.: Luis Miguel Cifuentes Jiménez

La Directora de Innovación Ciudadana

Fdo.: Lucía Aguilar Vega